

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
MUNICIPIO DE BACALAR
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE BACALAR

Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Municipio de Bacalar** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Bacalar** en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$13,336,998.00	\$0.00	\$13,336,998.00	\$9,601,743.09	\$9,601,743.09	71.99
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	17,559,008.00	0.00	17,559,008.00	13,941,895.43	13,941,895.43	79.40
Productos	198,319.00	0.00	198,319.00	133,118.62	133,118.62	67.12
Aprovechamientos	667,209.00	0.00	667,209.00	338,147.44	338,147.44	50.68
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	177,010,364.00	(467,495.00)	176,542,869.00	170,230,802.00	170,230,802.00	96.17
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2.00	0.00	2.00	85,800.00	85,800.00	4,290,000.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$208,771,900.00	\$(467,495.00)	\$208,304,405.00	\$194,331,506.58	\$194,331,506.58	93.08

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$68,459,932.48	\$266,481.45	\$68,726,413.93	\$62,557,031.18	\$62,557,031.18	91.02
Materiales y Suministros	16,259,114.65	11,180.42	16,270,295.07	15,606,053.94	15,606,053.94	95.92
Servicios Generales	43,263,289.24	(58,874.72)	43,204,414.52	38,351,492.71	38,351,492.71	88.77
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,762,447.32	(254,000.00)	24,508,447.32	18,201,395.65	18,201,395.65	74.27
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,500,586.16	167,212.85	1,667,799.01	1,831,083.00	1,831,083.00	109.79
Inversión Pública	54,128,735.91	(599,495.00)	53,529,240.91	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$208,374,105.76	\$(467,495.00)	\$207,906,610.76	\$136,547,056.48	\$136,547,056.48	65.68

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$194,331,506.58**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$208,771,900.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **93.08%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “Hubo un menor recaudo, debido a la pandemia COVID- 19, que ha venido afectando la economía en estos meses, ya que se cerraron muchos comercios y la gente dejó de tener liquidez para pagar”. **Derechos**, “Hubo un menor recaudo. No se cubrió la meta estimada, igualmente, debido a la pandemia COVID-19 que afectó la economía en general, lo que provocó que no realizasen el trámite de licencias de funcionamiento y por ende, muchos trámites de dictámenes y permisos de protección civil, ecología, pago de basura, dictamen de salud, uso de suelo”. **Productos**, “Hubo un menor recaudo, por el cierre temporal y aun aperturando algunos establecimientos, la liquidez en la economía es muy baja, debido a la pandemia COVID-19”. **Aprovechamientos**, “Hubo un menor recaudo, debido a los cursos de educación vial que se han estado brindando a la población; como consecuencia, ha provocado bajar el índice de multas de tránsito, por lo que no se logró cubrir lo estimado”. **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones**, “Hubo un mayor recaudo en este rubro, son recursos que nos depositan de Gobierno del Estado, correspondientes al ramo 28 y 33”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “Hubo un mayor recaudo en este rubro, no está con meta estimada anual en la Ley de Ingresos, ya que no es un ingreso seguro, sin embargo, ya se recibió recursos de dicho rubro dentro del Programa Peso por Peso”. **(Figura 1)**

Cabe mencionar, que la justificación presentada por la entidad en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, no es congruente respecto a los resultados obtenidos, ya que no se obtiene una mayor recaudación.

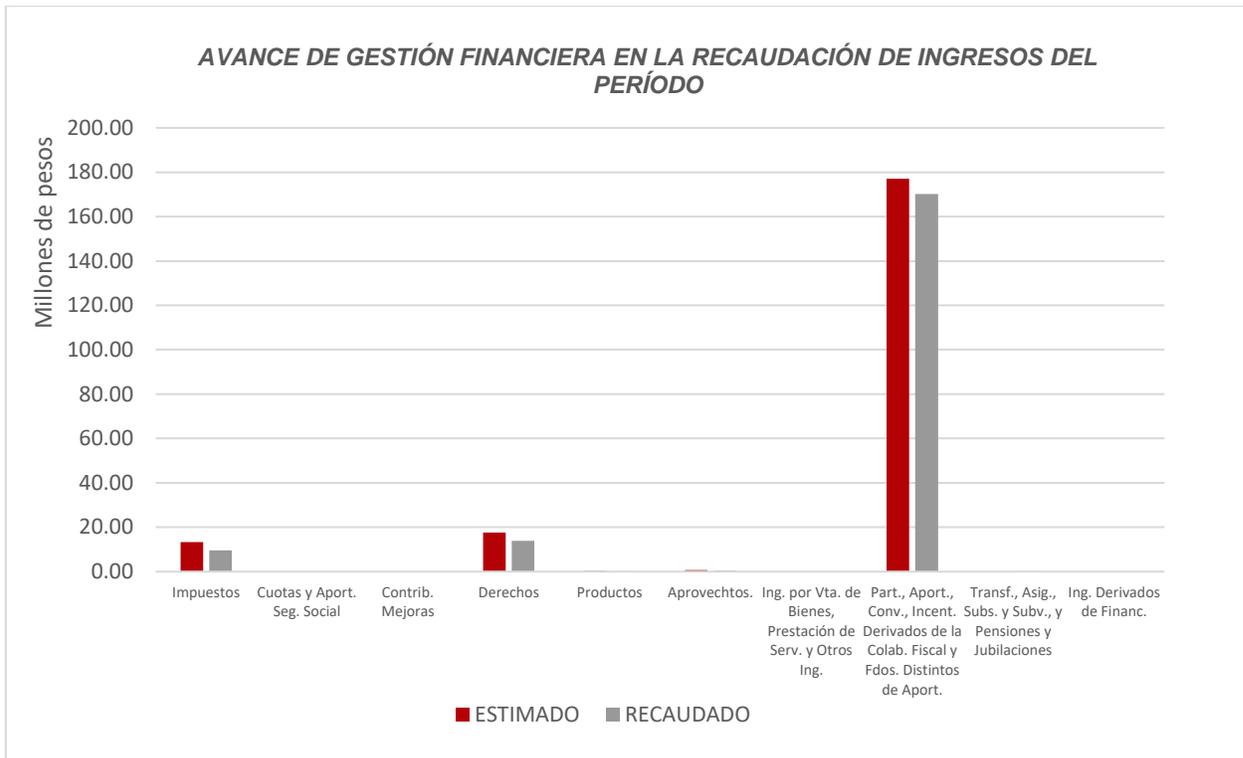


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$136,547,056.48**, en relación con el Egreso Modificado por **\$207,906,610.76**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **65.68%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Hubo un menor devengo, ya que no se realizó contratación de personal, así como contratación de policías”. **Materiales y Suministros**, “Se tuvo un menor devengo en el presupuesto, debido a que se utilizaron únicamente y de forma correcta, las partidas que son operativas, y el ahorro obtenido se estará aplicando en los siguientes meses”. **Servicios Generales**, “Hubo un menor devengo, ya que durante la contingencia por el COVID-19, las actividades se detuvieron”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Apoyos**, “Hubo un menor devengo, esto en relación a que los apoyos a personas han sido más eficientes, cuidando el presupuesto para el cierre fiscal y terminemos con cifras positivas para que, de esta manera, poderlos aplicar en el trimestre siguiente”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “En la cuenta del capítulo 5000 hubo un mayor devengo, ya que hubo adquisiciones de activos (aires acondicionados y equipos de cómputo)”. E **Inversión Pública**, “Se está llevando un menor devengo, debido a la contingencia por COVID-19, las obras fueron suspendidas”. (**Figura 2**)

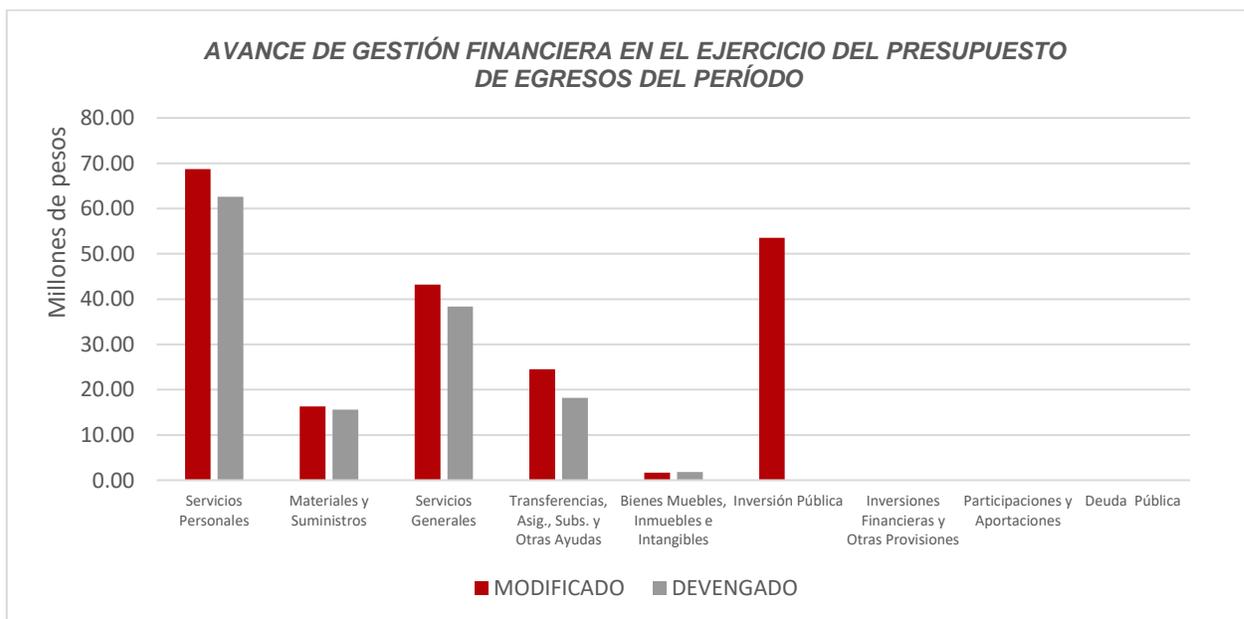


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los Ingresos que el **Municipio de Bacalar** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo en el primer trimestre el **27.53%**, en el segundo el **24.21%** y en el tercer trimestre el **18.20%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **30.06%** pendiente de recaudar.

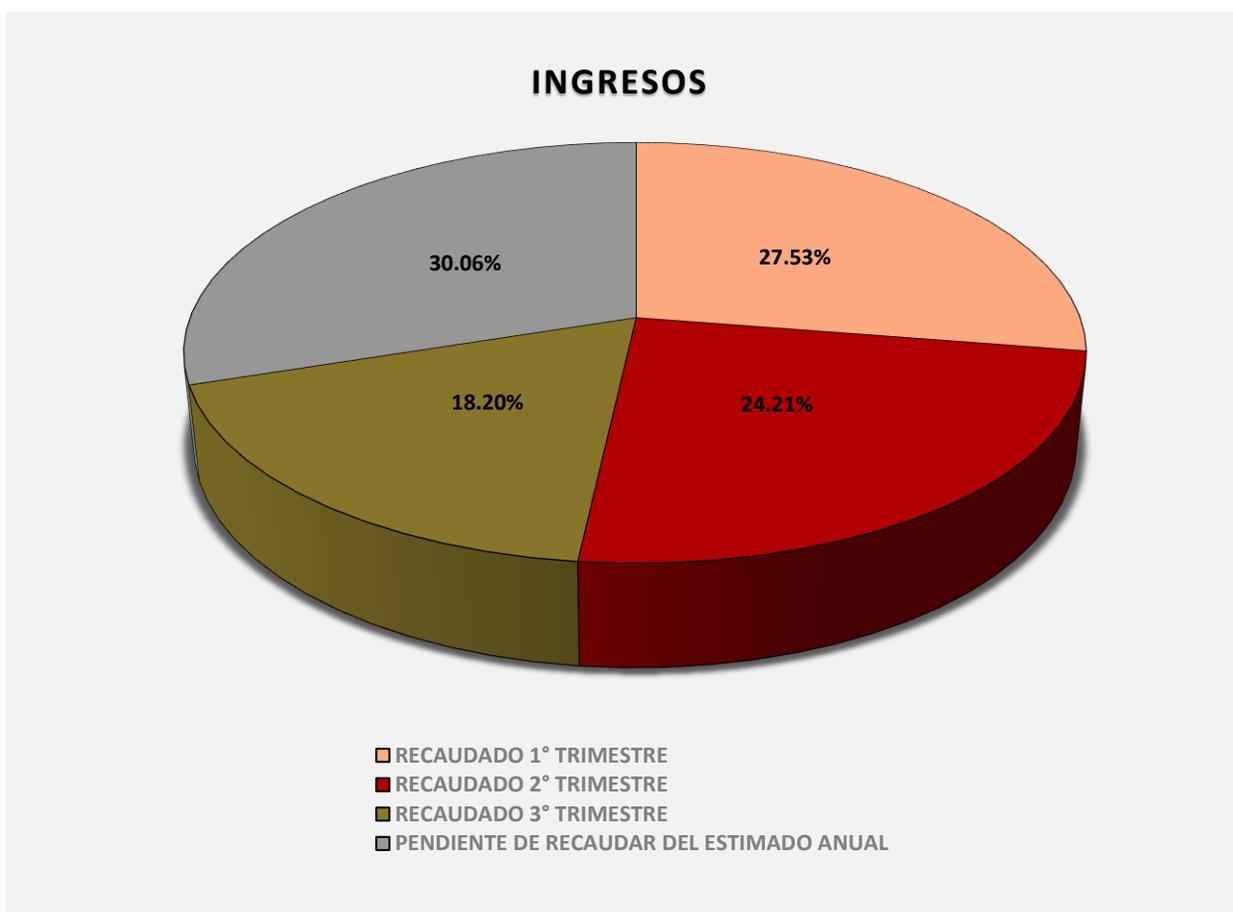


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Municipio de Bacalar** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **17.15%**, en el segundo el **16.61%** y en el tercer trimestre el **15.48%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **50.76%** pendiente de devengar.

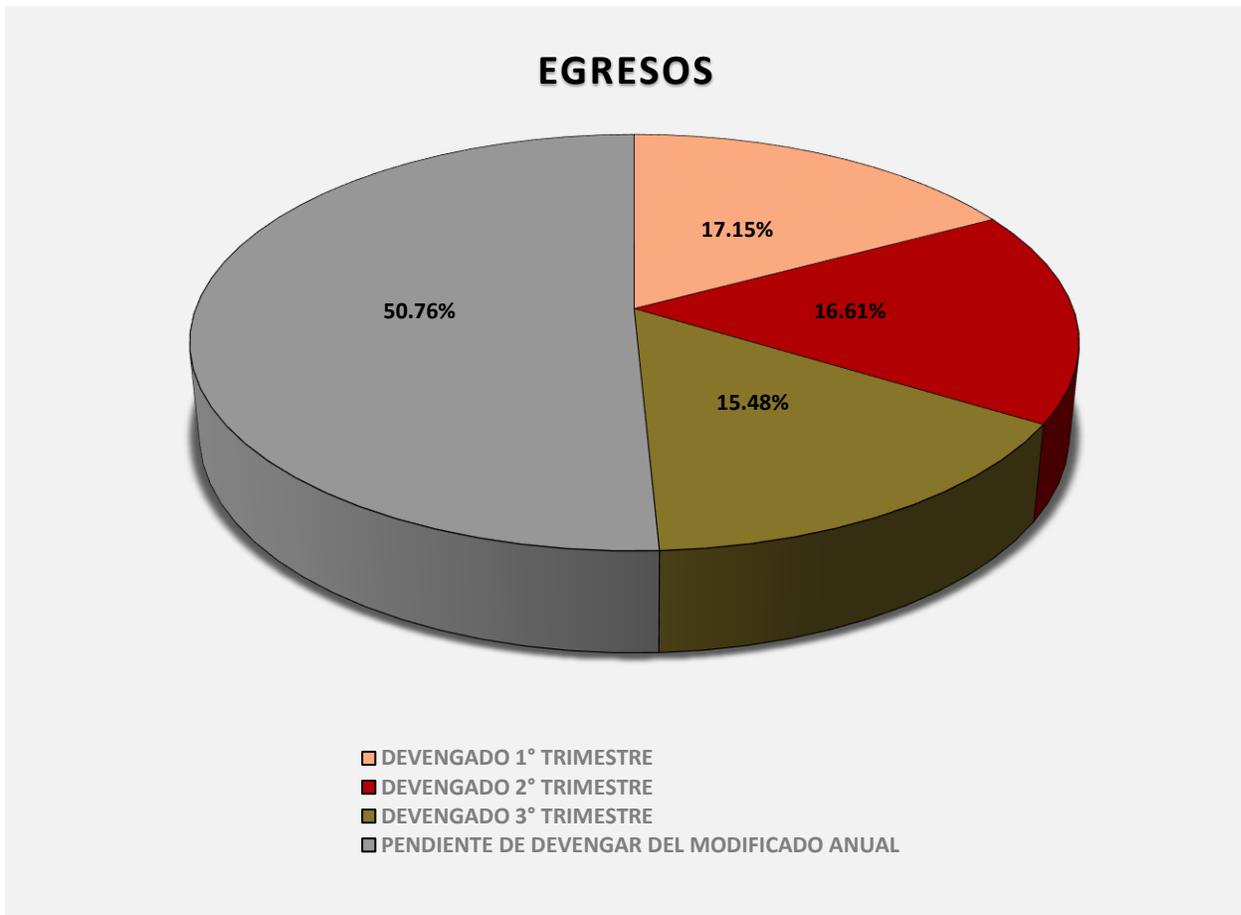


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Municipio de Bacalar**, en el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, no presenta información suficiente para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Municipio de Bacalar**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.